

RADICADO: 2021-00195-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.

Se requiere a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de este auto cumpla con la carga procesal de realizar la notificación a la señora EYBA RAMIREZ LONDOÑO, de la orden de pago librada en su contra dentro de este proceso ejecutivo adelantado por la Cooperativa Multiactiva Caldas, so pena de DECRETAR LA TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO, contemplado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z a

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>133</u> Del <u>19 DE AGOSTO DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

JABO